



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Radicación n.º 132010

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el pasado 14 de julio de 2023 se admitió la acción de tutela presentada por **JAIRO DE JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ** contra la **SALA DE DESCONGESTIÓN LABORAL N° 4 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Sin embargo, al observar que existen otros 2 procesos con identidad en los hechos, pretensiones y autoridades accionadas (en particular, porque en todas se ataca la sentencia STL1557-2022, 10 may. 2022, Rad.82609), los cuales fueron repartidos a los despachos de los Magistrados Hugo Quintero Bernate (Rad. 132023) y Fernando León Bolaños Palacios (Rad. 131899), siendo este último el primero en conocer del asunto, ordénese:

Primero. ACUMULAR este expediente al radicado n.º131988 (CUI 11001020400020230139800) a cargo del Magistrado Fernando León Bolaños Palacios, por compartir identidad de objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.2.3 del Decreto 1069 de 2015.

Segundo. INFÓRMESE de esta decisión a la parte accionante, a los accionados y vinculados en el proceso.

Cúmplase,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
MAGISTRADA

Sala Casación Penal @ 2023